

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1192 /

DEJASE EXENTA DE PATENTE MUNICIPAL A CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LOS HEROES.-

REQUINOA, Mayo 06 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud y documentación presentada por la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes.-

La Providencia del Sr. Abogado – Asesor Jurídico, en Memo N° 149 de fecha 27/04/2011 del Depto. de Rentas.-

El Dictamen N° 034213 de fecha 06/12/1982 de la Contraloría General de la República.-

VISTOS :

El Artículo N° 27 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L.. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE EXENTA del Pago de Contribución de Patente Municipal, a la **CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LOS HEROES**, Rut. N° **70.016.330-K**, el que funcionará en calle Comercio N° 162, comuna de Requínoa.-

La Exención señalada no exime de la cancelación de los Derechos Municipales de Aseo y Publicidad, respectivamente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.